

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOCE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO RUBÉN VELEZ MORELOS Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS ANTONIO MORALES DE LA PEÑA Y ROBERTO ALCARAZ ANDRADE.**

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Señoras y señores Diputados, se abre la Sesión. Solicito a esta Secretaría de lectura al orden del día que se propone para la presente sesión.

**DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA.** Por instrucciones de la Presidencia se dará lectura al proyecto del Orden del Día. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la sesión; **III.-** Lectura discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número diez, once el veintitrés de noviembre del año en curso; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Armería para el ejercicio fiscal 1999; **VI.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Colima para el ejercicio fiscal 1999; **VII.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Coquimatlán para el ejercicio fiscal 1999; **VIII.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán para el ejercicio fiscal 1999; **IX.-** Asuntos Generales, **X.-** Convocatoria para la próxima Sesión Ordinaria; **XI.-** Clausura.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

**DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se aprueba el orden del día que se propone. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. todos a favor.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

**DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE.** Por instrucciones del Diputado Presidente, procedo a pasar lista, rogando a los señores Diputados, contestar en la forma acostumbrada. Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, Diputado Roberto Chapula de la Mora, Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, Diputado J. Jesús Fuentes Martínez, Diputado Gonzalo Lino Peregrina, Diputado Salvador Solís Aguirre, Diputado Adrián López Virgen, Diputado Fernando Ramírez González, Diputado Rubén Velez Morelos, Diputada Ma. del Rosario Gómez Godínez, Diputado José María Valencia Delgado, Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Diputado Nabor Ochoa López, Diputado José Mancilla Figueroa, el de la voz Diputado Roberto Alcaraz Andrade, Diputado Gustavo Alberto Vázquez Montes, Diputado Francisco Xavier Maurer Ortíz Monasterio, Diputado Antonio Morales de la Peña, Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía, Diputado Rafael Vázquez Anguiano, Diputado Agustín Martell Valencia, Diputado Armando de la Mora Morfín, Diputado Jaime Enrique Sotelo García, Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga, Diputado Joel Padilla Peña. Informo a usted ciudadano Presidente que se encuentra la totalidad de integrantes de esta LIII Legislatura, por lo tanto hay quórum.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Ruego a los presentes ponerse de pie, en virtud de existir quórum legal, siendo las 11 horas con cincuenta minutos, del día veintisiete de noviembre del año 2000, declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria. Muchas gracias. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número once celebrada el día 23 de noviembre del año 2000.

**DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA.** DA LECTURA AL ACTA DE REFERENCIA.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Esta a la consideración de la Asamblea, el acta que acaba de ser leída. Tiene el uso de la palabra el Diputado que desee hacerlo. Como ningún Diputado desea hacer uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta que acaba de ser leída.

**DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se aprueba el acta que acaba de ser leída. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. todos a favor.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta que acaba de ser leída. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas.

**DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE.** Por instrucciones del Diputado Presidente, procedo a dar cuenta a esta H. Asamblea de la Síntesis de Comunicaciones recibidas así como el trámite dado a las mismas: Circular número PL/04/00, de fecha 30 de octubre del presente año, enviada por la Cuadragésima Octava Legislatura del Estado de Morelos, mediante la cual informan que fue electo el Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva a fungir durante el mes de noviembre del año en curso.

Circular número 52, de fecha 30 de octubre del año actual, enviada por la Quincuagésima Legislatura del Estado de Aguascalientes, mediante la cual comunican la clausura del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 31 de octubre del presente año, enviado por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Durango, mediante el cual informan que fue electa la Mesa Directiva para el mes de noviembre de 2000.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 19, de fecha 31 de octubre del año en curso, enviada por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Hidalgo, a través de la cual notifican que fueron electos el Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva a fungir durante el mes de noviembre del año actual.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 1 de los corrientes, enviado por la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de México, a través del cual informan que con esa fecha fue electa la Mesa Directiva correspondiente al tercer mes del Primer Período Ordinario de Sesiones.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 6 de noviembre del presente año, enviado por el H. Congreso del Estado de Veracruz-Llave, mediante el cual comunican que quedó debidamente instalada la Quincuagésima Novena Legislatura; así como fue electa la Mesa Directiva correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 31, de fecha 8 de noviembre del presente año, enviada por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Tamaulipas, a través de la cual notifican que con esa fecha fue electa la Mesa Directiva para el mes de noviembre de 2000.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número DGG-669/00, de fecha 15 de noviembre del presente año, suscrito por el C. Lic. Juan Manuel Figueroa López, Encargado del Despacho del Director General de Gobierno por acuerdo del Gobernador, mediante el cual remite Iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por invalidez al C. Juan Vázquez López.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Oficio de fecha 15 de agosto del presente año, suscrito por la C.P. Beatriz G. Isunza Burciaga, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Col., mediante el cual remiten Cuenta Pública del 16 al 31 de octubre del año 2000.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio No. DGG-673/00 de fecha 24 de noviembre del presente año, suscrito por el C. Lic. Juan Manuel Figueroa López, Encargado del Despacho del Director General de Gobierno por acuerdo del Gobernador, mediante el cual remite Iniciativa del Ejecutivo Estatal para obtener autorización legislativa a efecto de modificar diversos convenios celebrados por el Gobierno del Estado con BANOBRAS S.N.C.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Si algún Diputado o Diputada desea hacer alguna observación a la Síntesis de Comunicaciones que acaba de ser leída, tiene el uso de la palabra. De

conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Armería, para el ejercicio fiscal 1999. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, Diputado Adrián López Virgen.

**DIP. LÓPEZ VIRGEN.** DE LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUES DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 24

Señores Diputados, en relación a la cuenta pública que acaba de ser leída, deseo comentarles que los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, nos reunimos con el titular del órgano técnico de este Congreso, en donde conocimos de lo siguiente a), me señaló que la obligación de esta Legislatura, es de revisar y fiscalizar las cuentas públicas, tanto la estatal como las municipales, nos informó sobre el proceso que tiene establecido esta dependencia para la atención de sus auditorías, nos informó sobre los criterios que ha seguido esta Cámara para la atención de las observaciones determinadas en exámenes finales de auditoría, nos explicó sobre los porcentajes y resultados que finalmente se obtuvieron en la auditoría que aquí se van a presentar. En esa reunión el Contador Mayor de Hacienda, explicó y aclaró la dudas que los diferentes Diputados de los diferentes Diputado que asistimos, al respecto de los documentos que se presentaron. Señalo todo lo anterior, porque el trabajo hecho tanto por el órgano técnico y de quienes integramos las Comisiones antes señaladas, fueron serios y apegados a los lineamientos que regulan gasto público y en relación a lo anterior, Sr. Presidente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se declare por este Congreso, concluido el proceso de revisión y fiscalización de la cuenta pública, correspondiente al año 99 del municipio de Armería, sin observación alguna.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea mediante votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Por mayoría a favor.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de esta Asamblea, el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Armando de la Mora Morfín.

**DIP. DE LA MORA MORFÍN.** Muchas gracias. Agradezco al Diputado que preside la Comisión de Hacienda, que crea que los Diputados, cuando menos los Diputados del PRD, tenemos un coeficiente intelectual superior al 150% a según me afiguro, porque en estos momentos al estar recibiendo el proyecto de dictamen que ni siquiera alcanzamos a leer, se pretende que se discuta y se apruebe, o la cuenta pública del municipio de Armería. Que dentro de la normatividad que señala la Contaduría Mayor de Hacienda y me permite leerlo, deberá aclarar las dudas y proporcionar en su caso los documentos que le soliciten los miembros del Congreso, dije miembros, no una parte del Congreso, para verificar la correcta aplicación del gasto público, haciéndolo en los términos que señala la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento respectivo. Cuando en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se contempla la creación de una nueva comisión que es la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, lo hace en el espíritu de vigilar y en su caso fiscalizar al órgano, perdonen la redundancia, fiscalizado, técnico y auxiliar de este Congreso del Estado, luego entonces, la Comisión de Hacienda, esta asumiendo según criterio mío, facultades de cuando todavía no existía la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y esta presentando un dictamen que creo que debió haber sido presentado por la Comisión de Vigilancia. Sin embargo, me remito al artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que dice, en su segunda fracción "tiene a su cargo la fiscalización, control y evaluación de la hacienda pública, la revisión de las cuentas públicas del Gobierno del Estado, y de los Ayuntamientos, así como de practicar auditorías a los organismos públicos descentralizados, entidades paraestatales o paramunicipales y en general a los organismos que administren o reciben fondos o valores públicos, además de las atribuciones que les otorga la Constitución, esta Ley, su Reglamento y las disposiciones que dicte el propio Congreso, y los demás ordenamientos legales", más allá de todas estas especificaciones y el fondo, el sentido y el espíritu de cuando se adicionó una nueva Comisión a la Ley Orgánica del Poder Legislativo que era la de efectivamente vigilar

que el dinero público en los municipios, en el Estado, en los organismos públicos paraestatales o paramunicipales o descentralizados, se hiciera con estricto apego a la transparencia y a la eficacia en su manejo, por eso, cuando se ordena que esta Comisión sea presidida por el partido que sea la primera minoría, es decir, para evitar que el partido hegemónico, sea Juez y parte, se hace con ese fin, de que la primera minoría vigile, el manejo de las cuentas públicas y el manejo de la propia Contaduría Mayor de Hacienda. Los Diputados del PRD, no estamos de acuerdo en que seguir revisando a la carrera, cosas tan importantes y estamos hablando de 40 millones de pesos que fue lo único que alcance a leer en el dictamen que se manejaron en el municipio de Armería, en la cuenta pública de 1999, no estamos de acuerdo que esas cantidades tan grandes sean revisadas a la carrera y en tan poquito tiempo y por unos cuantos, estos dictámenes tienen que ser entregados a todos los Diputados que integran este Congreso, para poder entrar en materia y poder revisar con conocimiento de causa, con precisión y poder aclarar dudas, incluso, preguntarle a quien fue el responsable de ejercer estos gastos o a la propia Contaduría Mayor de Hacienda dudas que podamos tener, que a la mejor son eso nada más, que sean dudas y que no nos queden de que en el manejo de las cuentas públicas pudo haber habido algo a oscuras.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Muchas gracias Sr. Diputado. Algún otro Diputado que desee hacer uso de la tribuna. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado Jaime Sotelo.

**DIP. SOTELO GARCÍA.** Lo que esta pasando aquí no es nada leve y miren, la Constitución establece que el Congreso aprobará las leyes de ingresos de los municipios y revisará y fiscalizará sus cuentas públicas, esas son en cuenta a las competencias de los Ayuntamientos, en cuanto a las competencias del Congreso dice: revisar y fiscalizar las cuentas públicas de los Ayuntamientos correspondientes al ejercicio del año anterior a más tardar el 30 de noviembre de cada año, o sea, estamos en tiempo y forma y luego lo que apuntaba el Diputado Armando de la Mora Morfín, es incorrecto que la presente aquí y es incorrecto y la forma es fondo, yo creo que hay que hacer una aclaración tanto a los Diputados del PAN como a los Diputados del PRI, porque esta pasando esto, si. Es claro y es contundente que debe de ser la Comisión de Vigilancia quien presente los dictámenes, en el mismo dictamen dice, " A la Comisión de Hacienda y Presupuesto.." no dice a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, fiscalización, aquí mismo al inicio dice, claramente, de quien son las competencias y es competencia tal y como ya lo leyó aquí el Diputado de la Mora, es competencia de la Comisión de Vigilancia, presentar estos dictámenes porque no, el espíritu de la Ley Orgánica no es ser Juez y Parte, no puede estar auditándose la gente que pertenece por, honestidad y transparencia la gente que pertenece a un mismo partido político, por eso se dividieron, para que la contraparte desee, de que efectivamente la parte que esta en el gobierno gaste el dinero de manera clara y transparente, si no es así, que caso tiene crear esos dos comisiones, entonces si, le estaríamos dando la razón a aquellos que dicen que la oposición únicamente exige comisiones para tener recursos económicos, entonces, si hay una Comisión de Vigilancia, esta tiene que presentar los dictámenes, esta tiene que presentar los dictámenes y por eso, esto es incorrecto porque aquí mismo dice "Comisión de Hacienda y Presupuesto..." a la Comisión de Hacienda y Presupuesto le toca presentar las leyes de ingresos, y el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, eso le compete. Entonces si, nosotros queremos de entrada, que se aclare esta situación que no es nada menor. Y finalmente, dice en el orden del día, presentación de los dictámenes, no dice ni presentación, discusión y aprobación en su caso, aquí nosotros no tenemos que aprobar nada, aquí mismo no dice, aquí mismo dice, en cuanto al dictamen, que queda concluido el proceso de revisión y fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal del '99, del H. Ayuntamiento de Armería, sin ninguna observación, en ese sentido hasta queda sin sustentos a discusión, en la orden del día dice, presentación, y aquí seguramente ya la Contaduría Mayor de Hacienda dice, pues que ya esta, que quedó concluido, incluso para aquellos que piensen que aquí se vota a favor de una cuenta pública, ya es punto final, la Constitución misma dice, que el hecho de aprobar una cuenta pública, no exime de responsabilidad posterior, por aquí dice, se nos perdió ¿le busco?, espérame, bueno ya que me aclaren las cuestiones de procedimiento yo le busco esto, que incluso la Constitución misma dice, que el hecho de aquí aprobar no exime a los funcionarios que hayan incurrido en responsabilidad y que después se les puede fincar. Es cuanto.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Tiene la palabra el Diputado Adrián López Virgen.

**DIP. LÓPEZ VIRGEN.** Con la finalidad de hacer algunas aclaraciones en torno a algunas dudas que presentan los compañeros de la fracción del PRD, quiero informarles que corresponde exactamente a la Comisión de Vigilancia el de revisar, el de vigilar el funcionamiento del órgano fiscalizador que es la Contaduría Mayor de Hacienda, en cuanto a su funcionamiento para que este preste los servicios de auditoría, revisión y fiscalización en forma eficiente, a través el centro de la Ley Orgánica, y dentro de las facultades de la Comisión de Hacienda, es a través de esta, como habrá, será el vínculo para informar sobre los resultados emitidos de las auditorías al Congreso, a través de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, es a través de esta Comisión como se da el vínculo de información, de comunicación, entre el órgano fiscalizador y el Congreso, y la Comisión de Vigilancia, conocerá de procesos terminados, de auditorías, por esa razón se hace la invitación a los integrantes de la Comisión de vigilancia, para que conozcan del proceso terminado de las auditorías a los Ayuntamientos y al Gobierno del Estado, para que conozca de los resultados, de las auditorías practicadas a los Ayuntamientos y al Gobierno del Estado y en ese sentido fue como se hizo la invitación a los integrantes de esta Comisión para que se analizaran las irregularidades, las observaciones que se presentaron durante el proceso de las auditorías de las cuentas públicas.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Tiene la palabra el Diputado Armando de la Mora Morfín.

**DIP. DE LA MORA MORFÍN.** Yo le pediría al Diputado que fundamente en que basa las facultades que dice tener la Comisión que preside. Nos las vamos a dar conforme se nos acomode o conforme creemos o no la vamos a dar conforme a lo que dice el Reglamento y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y sus transitorios. O le vamos a dar transparencia a la cuenta pública, llámese Armería, o llámese municipio como se llame, Minatitlán, Tecomán, o lo que sea, o la cuenta pública del Gobierno del Estado y que por cierto tenemos cuentas públicas retrazadas desde 1997, ¿de que se trata?, se trata de quedar bien, ¿con quien?, o se trata de que los ciudadanos de Colima, tengan certeza de que su dinero o el dinero público se gastó bien, se aplicó correctamente. No hagamos que lo bueno parezca malo, si no hay nada que esconder veámoslo y examinémoslo que de por si este dictamen de 6, 7 hojas para 40 millones de pesos, francamente dice muy poco, no trae soportes, no trae en que se gasta, dice renglones, y si no sabemos los Diputados, en que se gastó el dinero, mucho menos van a saber 500 mil habitantes de Colima, en que se gasta y mucho menos, vamos a poder explicarles cuando nos pregunten porque nos van a preguntar y vamos a tener la obligación de contestarles, porque para eso eligieron a sus Diputados, para que representemos, les informemos y vigilemos. Luego entonces, si no hay voluntad no nos pidan, no nos pidan que votemos a favor, voten ustedes, aprueben ustedes que al fin y al cabo, desde el primero de octubre así ha venido siendo.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Si ningún otro Diputado. Tiene la palabra el Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval.

**DIP. BRAVO SANDOVAL.** Con su permiso Sr. Presidente. Llama de nueva cuenta la atención, los argumentos tan débiles que manejan los compañeros Diputados del PRD, en función de plantear la cosas siempre por mayoriteo y nunca poder argumentar con sustento jurídico, la toma de decisiones, no es posible que cada vez que se suben a la tribuna nos digan mayoriteenos, al cabo que ya sabemos que lo van a hacer, aquí hay que venir a la tribuna a demostrar, a aprobar y a construir lo que nosotros creemos, pero con sustento jurídico, no podemos decir, no estamos de acuerdo y de nueva cuenta tener que hacer nubilosa la ley, enredosa, en su demostración y en su aplicación, en su interpretación y finalmente tener que decir, bueno ustedes hagan lo que quieran. No, aquí no se trata de eso, se trata de actuar conforme a derecho y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, lo esta haciendo. Solamente para definir lo que corresponde a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, en su artículo 58 de nuestra Ley que nos rige, habla y deja bien especificado, cual es la tarea de la Comisión y dice: "Que es el órgano fiscalizador, si, de la Contaduría Mayor de Hacienda", es decir, a la Comisión de Vigilancia, solamente le corresponde revisar toda la actuación que tengan la Contaduría Mayor de Hacienda. La Contaduría Mayor de Hacienda es el órgano técnico auxiliar del Congreso, con autonomía y jurisdicción en materia de fiscalización, dice el artículo 60 y tiene a su cargo, la acción, control y evaluación de la Hacienda Pública, la revisión de las cuentas públicas del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos. Entonces, en efecto el espíritu de lo que señala el artículo 58 en relación a que corresponde a la primera minoría y así esta especificado el argumento de ustedes, y si es por la interpretación de ese artículo es para el caso, cuando el ejecutivo y la mayoría del Congreso

sean afines en su partido, tengan afinidad partidista, pero es para que se revise la labor de la Contaduría Mayor de Hacienda, que depende del nombramiento de la mayoría del Congreso, que es el caso, entonces, que le corresponde a la Comisión de Vigilancia, pues revisar las funciones que tenga la Contaduría Mayor de Hacienda y no otra cosa porque aquí está bien especificado, por eso pues, tendríamos que atenernos a lo que está establecido ahí, para en su caso, ver en el Reglamento las funciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a lo que se refiere a todo lo que atañe a las leyes de ingresos de los municipios y habla del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, pero a lo que le corresponde debidamente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, es revisar las tareas que haya realizando los Ayuntamientos, en ese sentido, pues no hay fundamento como para decir, como para venir a la tribuna y señalar que de nueva cuenta se mayorite sin argumento y sin demostraciones jurídicas que aquí están bien claras que le corresponde a la Comisión de Hacienda y Presupuesto dictaminarlas y esa dictaminación, discutirla, no la cuenta pública en sí, que ya, de acuerdo a la reforma constitucional no nos corresponde aprobarla o desaprobarla, pero hablar del dictamen y eso sí le corresponde elaborar, esa es la litis del asunto planteado que se refiera única y estrictamente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Tiene la palabra el Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios.

**DIP. IÑIGUEZ LARIOS.** Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, la semana pasada, se instaló la Comisión de Vigilancia de la cual, la formamos cinco Diputados. Durante la instalación, los comentarios, los objetivos, el programa de trabajo, es precisamente darle más atribuciones a la Comisión de vigilancia. Efectivamente, la Comisión de Vigilancia, la facultad que le confiere la Ley, lo voy a leer textualmente. Dice: "Corresponde a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda el vigilar al órgano fiscalizador del Congreso, proponiendo medidas para su eficaz funcionamiento, cuidando que la asesoría contable, administrativa, fiscal y jurídica que se le solicite se proporcionen en forma eficaz y eficiente. En el caso de auditorías se accederá solo a procesos concluidos." Nuestra Comisión, yo lo digo con tristeza le faltan facultades, atribuciones, y dentro de los trabajos y la invitación que nos hizo la Comisión de Hacienda a participar en la fiscalización del dictamen que se presentó, los compañeros que integramos esta Comisión, estuvimos presentes, pero también en lo personal se me hace un poquito prematuro y le doy toda la razón al Diputado o a la fracción del PRD, en el cual a ellos no se les invitó, yo creo que sería conveniente también tener un acuerdo para que las fracciones representadas aquí en el Congreso, pudieran asistir a esas reuniones como la que tuvimos el viernes de la semana pasada, para que estén enterados de los dictámenes de las 6 cuentas públicas que faltan, para evitar este tipo de situaciones, de que en este momento se presente el dictamen y que se tiene que aprobar. Efectivamente participamos la Comisión de Vigilancia la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a invitación de ellos, pero si es necesario que todos los Diputados participemos o al menos las fracciones aquí presentes del Congreso, para evitar este tipo de anomalías, para evitar este tipo de mal interpretaciones que se pudieran dar. Yo invito a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, de ser posible, hacer extensiva la invitación para evitar este tipo de situaciones.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Muchas gracias. Tiene la palabra el Diputado Adrián López Virgen

**DIP. LÓPEZ VIRGEN.** Voy a ser una atenta invitación a los compañeros del PRD, para que puedan leer, sobre todo la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, que en su artículo número 6, que señala, son atribuciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en su fracción II, estudiar y aprobar en su caso el ejercicio del presupuesto trimestral y revisar las cuentas anuales y mensuales que presente la Contaduría Mayor de Hacienda, en su fracción VI, dice, "ser el conducto de comunicación entre el Congreso del Estado y Contaduría Mayor de Hacienda", vuelvo a repetírselos, artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda. Quiero yo decirles muy claro que en ningún momento hemos actuado fuera de la Ley como lo dice la Ley Orgánica que tendrán que conocer de los informes de la auditorías terminadas la Comisión de Vigilancia y la Comisión de Hacienda, es como bien lo dijo el Diputado Jorge Iñiguez, uno de los acuerdos de los que habrán de llegar la Comisión de Poderes, con la finalidad de que la solicitud que están haciendo pueda ser consensada y de nuestra parte no existe ningún, no existe ningún problema en que así sea, sin embargo conforme a lo establecido conforme a lo dispuesto actualmente, creo que con esto queda claro que es exclusivamente una de las atribuciones. Solamente para reiterar lo que dijo aquí Jorge,

en su artículo 58, párrafo tercero dice, la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, estará integrada por cinco Diputados y será asignada la Presidencia de la misma, al grupo parlamentaria que por si solo represento la primera minoría, en caso de que el titular del Poder Ejecutivo pertenezca al partido político de primera minoría, esta responsabilidad recaerá en la segunda minoría. Corresponde a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda el vigilar al órgano fiscalizador del Congreso, proponiendo medidas para su eficaz funcionamiento, cuidando que la asesoría contable, administrativa, fiscal y jurídica que se le solicite se proporcionen en forma eficaz y eficiente. En el caso de auditorías se accederá solo a procesos concluidos.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Tiene el uso de la palabra el Diputado Antonio Morales de la Peña.

**DIP. MORALES DE LA PEÑA.** Gracias Sr. Presidente. Para hacer unas consideraciones sobre todo lo que plantearon los Diputados del PRD. creo que ya quedó bien claro que se hizo una revisión minuciosa de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, de nuestro reglamento interno, y sobre todo de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, y es claro que en estos momentos, conforme a la Ley vigente le corresponde a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, del Congreso del Estado, presentar estos dictámenes que hoy se ponen a la consideración del pleno. Es uno de los puntos en los que los Diputados del PAN, consideramos que se debe analizar y llegar a un consenso, ya lo dijo nuestro coordinador, de darle más facultades a la Comisión de Vigilancia, por eso la urgencia de actualizar nuestro Reglamento interno, que actualmente esta obsoleto, y no, nada concuerda con nuestra nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo. Pero también aquí se hizo un señalamiento y quiero que quede bien claro ante la ciudadanía, que se hizo una reforma que se publicó una reforma a la Constitución local, se publicó en el Periódico Oficial el 30 de septiembre del año 2000, sobre todo esta reforma fue en materia municipal para adecuar las reformas que se dieron al artículo 115 federal, y en uno de los puntos que se tocaron y que tiene que ver con las cuentas públicas de los Ayuntamientos en materia municipal, es terminar con lo que hemos considerado y doctrinistas así lo han señalado en libros sobre finanzas públicas, de un, se puede llamar vicio que se había venido dando en el derecho mexicano, de darle una facultad política, al Congreso del Estado, al permitírsele aprobar o rechazar una cuenta pública, donde debe de ser un estudio meramente técnico y al darle la oportunidad al Congreso de aprobar o rechazar, pues se hace una decisión eminentemente política. Entonces, como estaba antes y como se ha dado, va a ser la primera vez que se va aplicar esta nueva disposición, se hacía la auditoría, se presentaba el dictamen de la Comisión de Hacienda y ahí si había irregularidades se señalaban propuestas de sanciones a los funcionarios y también al último decía, es de aprobarse la cuenta pública del ejercicio fiscal 1999, o es de rechazarse. Entonces, nos preguntamos ¿qué criterios objetivos tiene el Congreso para decir si se va a aprobar la cuenta pública o se va a rechazar?, unos decían, bueno vamos reformando la ley para poner esos criterios, para decir, si hay faltas graves, cinco faltas graves se va a rechazar o hay menos de cinco faltas graves, o puras faltas no tan graves, pues se va a aprobar, entonces era difícil llegar a un consenso como se iba a aprobar o reprobar, y de hecho cuando se reprobaban las cuentas públicas, como sucedió en la Legislatura pasada, uno se preguntaba, bueno, se reprobó, pero que pasa, ¿cuál es la diferencia de las cuentas públicas de los Ayuntamientos que se reprobaban y de los que se aprobaron y también en las que se aprobaban, también venían recomendaciones de sanciones, entonces era prácticamente lo mismo y a la conclusión que se llegaba era meramente político, de desgastar a una administración municipal, a un Presidente municipal, de decirle que el Congreso rechazó su cuenta pública. Entonces, en la reforma que se hizo al artículo 87 de la Constitución, se llegó al consenso donde hubo representantes del Poder Legislativo, en donde hubo un representante del Poder Ejecutivo y un representante de todos los Municipios de acabar con esta facultad política que tiene el Congreso, porque no se pueden establecer los criterios, es decir, se va a aprobar o se va a reprobar y textualmente la reforma que se hizo fue al artículo 33 de la Constitución local, en la que la actual fracción XI ahí se contemplaba la revisión de la cuenta pública del Gobierno del Estado y de los Municipios, entonces se adicionó para dividir esto, una fracción XI Bis, y que textualmente dice: "Es facultad del Congreso del Estado, revisar y fiscalizar las cuentas públicas de los Ayuntamientos correspondientes al ejercicio del año anterior, a más tardar el 30 de noviembre de cada año". Aquí es importante señalar, hay que reconocerlo que todavía hay rezago legislativo de cuentas públicas del '98, que no se cumplió con esta fecha y yo creo que es de reconocer que estamos cumpliendo responsablemente con esta difusión y que no se

haga, terminar con esa mala costumbre de no acatar los plazos que señala la misma ley, ahorita estamos en tiempo y es lo que se esta haciendo, la clave aquí es donde dice, revisar y fiscalizar, porque anteriormente y a veces aquí es el problema de tantas reformas a la Constitución, que no tenemos el texto vigente, anteriormente decía la fracción XI, ahí se incluía lo del Gobierno del Estado y Ayuntamientos, "aprobar o reprobamos las cuentas de los caudales públicos que le presente el Ejecutivo y los Ayuntamientos", entonces por eso, uno tenía que decidir aprobamos o reprobamos, ahora ya nos quitan esa carga política que se puede prestar a muchas cosas a intereses políticos partidistas y por eso lo que hoy se presenta, no dice, se aprueba la cuenta pública o se reprueba, nada más dice el artículo único, "queda concluido el proceso de revisión y fiscalización de la cuenta pública, correspondiente al ejercicio fiscal 1999, del Ayuntamiento de Colima, Col. sin ninguna observación", porque así salió, entonces, lo que ahorita, lo que un Diputado puede subir a tribuna y decir, bueno es hablar en contra si quieren votar en contra, no de la cuenta pública sino del dictamen, es decir, yo tengo conocimiento que en el municipio de Armería, hubo una irregularidad en alguna obra pública y aquí en el dictamen no se contempló, entonces, por eso yo creo que este dictamen no fue completo, y por eso vamos a votar en contra. Pero no si ahorita, y anunciamos el voto Acción Nacional va a votar a favor de este dictamen, es de que consideramos que fue amplia la auditoría, que se contemplaron todos los puntos, que fue correcto, pero eso no quiere decir pues, si aprobamos o reprobamos el ejercicio fiscal, porque en próximas cuentas públicas hay si va a ver observaciones y ahí habiendo observaciones nosotros como Diputados, vamos a poder votar a favor y eso no quiere decir que todo se haya hecho bien en esa administración municipal, sino que hay un procedimiento posterior, porque también, con esto se termina con una confusión, que si al proponer sanciones en la cuenta pública y se aprobaba, ya estaban sancionados los funcionarios y no, que si hay una observación de la Contaduría Mayor de Hacienda, que se contempla en la cuenta pública y dice, se propone la amonestación o que regrese el dinero, o inhabilitaciones de cargos públicos, entonces ya pasará a la Comisión de Responsabilidades, y ya en la Comisión de Responsabilidades, otorgando el derecho de audiencia que tiene todo responsable, se defenderá ahí, y entonces si, presenta su dictamen la Comisión de Responsabilidades y el pleno, entonces si, vota la sanción o no que se propone. Entonces, para que quede bien claro, sobre la reforma y la modificación que se dio al respecto de las cuentas públicas.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Morales de la Peña, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE.** Alcaraz Andrade, por la negativa.

**DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA.** Morales de la Peña, a favor.

**DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE.** Alcaraz Andrade, a favor.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Velez, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA.** Informo a la Presidencia que hay 21 votos por la afirmativa.

**DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE.** 1 en contra y tres abstenciones.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 21 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Colima, para el ejercicio fiscal 1999. Tiene la palabra la Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía, integrante de la Comisión de Hacienda.

**DIP. DE LA ROSA MUNGUÍA.** DE LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUES DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 25.

Sr. Presidente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se declare por este Congreso, concluido el proceso de revisión y

fiscalización de la cuenta pública, correspondiente al año 99 del municipio de Colima, sin observación alguna.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea mediante votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de esta Asamblea, el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

**DIP. SOTELO GARCÍA.** Con su permiso Sr. Presidente. Para los Diputados del PRD, hemos insistido que la forma es fondo y votamos en contra del anterior dictamen fundamentalmente a partir y que lo hemos reiterado en diversas ocasiones y seguramente vamos a modificar la forma de conducirnos al interior, porque, insistimos a penas a partir de las 11 horas se nos entregó el orden del día y con ello los dictámenes. Seguramente en un momento más le haremos llegar por oficio que se nos entreguen todos los dictámenes que van a ser discutidos en la sesión siguiente. Eso para dejar constancia que lo hemos reiterado en tribuna, pero pues hay oídos sordos no, tal parece que ni nos ven ni nos oyen, esa es una razón por la que votamos en contra. La otra razón tiene que ver también con el procedimiento, insistimos que no es una cuestión menor, el hecho de que se haya establecido en la nueva ley orgánica del Congreso del Estado, que sea la Comisión de Vigilancia quien supervise a la Contaduría Mayor de Hacienda, es para que la fiscalice y constitucionalmente a quien le compete fiscalizar no es a la Contaduría Mayor de Hacienda a quien le compete fiscalizar es al Congreso del Estado, auxiliado a través de la Contaduría Mayor de Hacienda y si la Constitución dice, revisar y fiscalizar las cuentas públicas de los Ayuntamientos correspondientes del ejercicio del año anterior, entonces le compete al Congreso del Estado y aquí el compañero Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda, invoca efectivamente, la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, pero aquí en reiteradas ocasiones hemos dicho y con razón, de que ninguna ley secundaria esta por encima de la Constitución y en ese sentido, constitucionalmente le compete a este Congreso, si, y el Congreso tiene una Comisión a su interior que se llama Comisión de Contaduría, Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda. A mi me queda claro que le corresponde, a los Diputados del PRD, les queda claro que le corresponde a la Comisión de Vigilancia, pero si en opinión, porque efectivamente es una costumbre los congresos de legislar de manera aislada, ya legislamos un, se propone iniciativa para reformar un artículo que impacta a muchísimas otras leyes secundarias, pero bueno, si para los compañeros del PAN, eso no queda muy claro, bueno, ojalá y esto sirva, para que en el interior de las Comisiones podamos clarificar que perfectamente esto y que se refleje en las leyes secundarias, pero desde nuestro punto de vista, le corresponde fiscalizar, porque si no perdería el sentido, de la Comisión de Vigilancia, si únicamente va a estar ahí vigilando las cuestiones técnicas, pues prácticamente no es nada no. Por esto también votamos en contra. en otro sentido, a partir de estos dictámenes y que es responsabilidad ya de la Contaduría Mayor de Hacienda, sin dejar de ser nuestra, decía el Diputado Antonio Morales de la Peña, que anteriormente el echo de decir aprobar o desaprobar tenía una connotación política, yo creo que el hecho de que se presente en esta tribuna los dictámenes aunque ya no sea facultad de aprobar o desaprobar, sigue siendo connotaciones políticas, no, yo creo que sigue siendo, habiendo connotaciones políticas, en función de quien tenga mayorías, en función de que tengan minorías, porque repercute, aquí existen Diputados del PAN, existen Diputados del PRI y existimos Diputados del PRD y que hay contrapartes en los Ayuntamientos, presididos por militantes de extracción panista o de extracción priísta no. y obviamente esto tiene, sigue teniendo connotaciones política, aunque ya no sea competencia de aprobar o desaprobar, la connotación política sigue existiendo. Pero también llama la atención que a diferencia de las administraciones '94-97 que fueron severamente cuestionadas por los presuntos actos de corrupción y que aquí estuvieron documentados en el Congreso, salieron sumamente cuestionados, yo recuerdo las administraciones municipales de Manzanillo, las administraciones municipales de Tecomán, la de Comala, por mencionar, la de Villa de Alvarez, por mencionar las mas sobresalientes y hoy, la verdad gracias a una nueva pluralidad que se refleja en este Congreso, gracias a que en la anterior Legislatura existieron

diez Diputados del PRI, 7 Diputados del PAN y 3 Diputados del PRD, gracias a esa pluralidad la corrupción ha disminuido y ya no se encuentra en los niveles de escándalo que existían antes de que hubiera pluralidad y antes de que se reflejara la intención del voto, en este órgano de gobierno. En ese sentido vemos que cuando menos cuadran bien los resultados y eso ya es un avance para la administración pública, que ya los actos de corrupción, en esas administraciones que terminaron ya no, la nota sobresaliente ya no fue los actos de corrupción. Se decía en aquellos años, que la mejor obra del Presidente o Presidenta municipal en turno, era la que se había realizado en su rancho, hoy afortunadamente eso ya se está radicando, gracias a los controles, gracias a la fiscalización y yo por eso insisto que no es un asunto menor el que la Contaduría Mayor de Hacienda ejerza la función a plenitud y presente los dictámenes en esta tribuna. Es cuanto.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Muchas gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Armando de la Mora Morfín.

**DIP. DE LA MORA MORFÍN.** Aunque parezca reiterativo. Quiero hacer incapie, en la precipitación del análisis de los dictámenes de las cuentas públicas que aquí se están discutiendo. Se reunieron, integrantes de este Congreso, creo entendido el sábado o viernes y revisaron las cuentas públicas y se excluyó de este análisis a varios Diputados, cuando menos a Diputados del grupo parlamentario del PRD. Lo digo y lo señalo para que participemos en estos análisis, que seamos invitados, a esos análisis de las cuentas públicas y podamos emitir una opinión mejor fundamentada. Cuando se han señalado algunos detalles en todo este proceso de las cuentas públicas, salta a la vista varias preguntas, y la primera es ¿quién nombró a la Contaduría Mayor de Hacienda y al personal?, la respuesta es pues mayoritariamente la fracción del PRI, la otra pregunta ¿quién preside la Comisión de Hacienda y Presupuesto?, un priísta es la respuesta ¿a quien se está pretendiendo revisar las cuentas públicas? En muchos de los casos o en muchos de los Ayuntamientos fueron presididos por priístas, luego entonces ¿a quien debe rendírsele cuentas o a quien se debe de convencer de que las cuentas están bien hechas como decía el Diputado Sotelo, cuadran, pero sobre todo convencen que eso es lo que se debe de buscar, pues yo digo que no debe de ser a una fracción de este Congreso. Debe de ser a la totalidad de los Diputados que integramos al Congreso, que tengamos acceso, en forma eficiente, oportuna a la información y que en base a eso a la hora de que se vote, pues podamos hacerlos con conocimiento de causa y luego no se confunda o se mal interprete, de que estamos reprobando o votando en contra de la cuenta pública, porque hubo manejos deshonestos que no está a cuestión, para no confundir lo que estamos votando en contra, en todo caso, son los procedimientos que se siguen dando y a la mejor se ve que se van a seguir dando.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Tiene la palabra el Diputado Adrián López Virgen.

**DIP. LÓPEZ VIRGEN.** Con su permiso Sr. Presidente. Deseo tomar la palabra para hacer algunas consideraciones por lo que aquí se ha dicho por los compañeros que me antecedieron. Recordar que la corrupción está demostrado, que no es exclusiva de un solo partido, tan podemos poner ejemplos contundentes y actuales de que la corrupción existente, o que se ha venido generando en los últimos años ha sido en las administraciones de los diferentes partidos políticos que han estado al frente de ellos. Decir que gracias a la pluralidad existe mayor índice de honestidad en las administraciones, tal vez pueda ser un elemento que pueda discutirse, pero es necesario darle valor al trabajo serio, honesto, y oportuno que ha venido desarrollando la Contaduría Mayor de Hacienda. Que efectivamente desde la LII Legislatura se le ha venido apoyando con recursos humanos, materiales y financieros, para que realiza su labor, aumente el número de, su índice desde un 20 un 25%, hasta un 45%, en su análisis en su revisión, en su fiscalización, ello ha dado como consecuencia que la Contaduría Mayor de Hacienda, oriente a las administraciones municipales y al Gobierno del Estado y a los organismos descentralizados, oriente y puedan los Ayuntamientos o aquellos organismos que hallan incurrido en alguna desviación o en alguna irregularidad, puedan orientar su administración y de esta manera evitar algunos actos de corrupción. Decirles también que en el caso muy concreto de que estamos revisando y fiscalizando administraciones de diferente partido que no es el de ustedes, pues eso no creo prudente que no lo atañan a nosotros. Es la ciudadanía colimense que no ha encontrado buenos prospectos como candidatos al PRD a las administraciones municipales ni aquí al Congreso.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Tiene la palabra el Diputado José Mancilla Figueroa

**DIP. MANCILLA FIGUEROA.** Con su permiso ciudadano Diputado Presidente. Compañeros Secretarios. Miren, yo quiero hacer uso de la palabra para hacer dos apreciaciones. Una agradecerles a todos que nos estén enseñando pues a manejar los reglamentos y que se este esto y otro y que el artículo fulano y el zutano y el perengano, a veces eso si se los agradezco, pero no entiendo a veces, porque tanta reiteración en hacer uso de la palabra para eso. Yo creo que si hay que modificar algún reglamento o alguna cuestión de la Ley, pues hay un camino y hay un procedimiento, y no desviarnos realmente del objetivo que estamos o de las cosas que estamos tratando aquí. Si hay causa justificable, pues hay que hacerlo no, yo quiero confiar en que la Contaduría Mayor de Hacienda, esta haciendo su trabajo, y que no es una cuestión de un Diputado, ninguno de ustedes, si hay una cuestión que la Contaduría Mayor de Hacienda crean ustedes que no este funcionando, que no sea de credibilidad o que no este cumpliendo con su papel, bueno pues vámonos ahí abocando, vamos fundamentando verdad. Se modificó lo que comentaba el Diputado Morales de la Peña, se modificó la ley a profundidad, creo que, buscando una mejor camino para resolver los problemas, que cuestiones, que creo que no se ameritaba realmente politizarlo y hacerlo una cuestión política, si no, era una cuestión meramente administrativa, o cosas que, pues que no valían la pena y que impidieron que, como se llama, se aprobaron los dictámenes y buscando precisamente eso, ya vedarle capacidad al Congreso de rapidez y no buscando la rapidez como tal, no nada más por sacar las cosas por delante. Entonces, yo creo, los invito a todos pues, que centremos nuestro trabajo, ser más objetivos y discutir si esos dictámenes están mal por alguna situación, bueno, pues vamosle dando, yo me sumo, a si están mal a votar en contra, pero armar una discusión por discutir, por hablar, por esto, pues yo creo que no y no quiero referirme a nadie en particular, yo quiero que mis palabras sean pues, en lo general. Gracias.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Tiene la palabra el Diputado Morales de la Peña.

**DIP. MORALES DE LA PEÑA.** Con el permiso de la Presidencia, hacer señalamientos que se han tocado en tribuna. Estamos totalmente de acuerdo en que se aplique en lo que dice la ley de primera y segunda lectura, porque toda esta argumentación que se viene a decir aquí en tribuna, pues se puede agotar y aclarar dentro de las comisiones, que uno teniendo ya el dictamen le surgen las dudas y entonces puede uno aclararlas. Entonces, totalmente estamos de acuerdo en ese punto y siempre los señalaremos aquí. Señalar, acción nacional a veces se nos dice que apoyamos o somos muy exigentes en lo que dice la ley, por cuestiones partidistas, yo creo que este es ejemplo claro, a nosotros nos convendría que el dictamen lo presentara la Comisión de Vigilancia que la preside un Diputado del PAN, pero reconocemos que como esta la ley, actualmente es la Comisión de Hacienda quien tiene que presentarlo, desafortunadamente no se ha modificado la Ley, y tenemos hasta el 30 de noviembre, para aprobar estas cuentas públicas. Y aquí también estoy totalmente de acuerdo en lo que opinan los Diputados del PRD, de que por naturaleza de la creación de la Comisión de Vigilancia, en la Legislatura pasada, le debe de corresponder la presentación de dictámenes, y creo que en eso ya se dio un avance en el dictamen del nuevo reglamento interno, que desafortunadamente que creo que por una cuestión de las facultades de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, no se llegó al consenso y no se aprobó, pero ya es un gran avance, porque viene el espíritu de esa reforma, de la creación de la Comisión de Vigilancia y aquí dice claramente en el artículo 69, recalco, es un proyecto de dictamen del nuevo reglamento, que dice, corresponde a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, conocer de los siguientes asuntos y en la fracción II dice: emitir dictámenes sobre la revisión de las cuentas públicas estatal y municipales, practicadas por la Contaduría Mayor de Hacienda. Esperemos que cuando aprobemos este reglamento, se mantenga esta disposición y entonces si, el facultado legalmente será la Comisión de Vigilancia, por eso la importancia de aprobar el Reglamento, que este reglamento si se aprueba, entonces ya se tendría que reformar la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, para que ahorita las facultades que tiene la Comisión de Hacienda, pasen a la Comisión de Vigilancia, como se ha dado, si se hace un estudio comparativo de los Congresos locales, en el país y a nivel federal, que por la naturaleza del que presenta los dictámenes de cuenta pública es la Comisión de Vigilancia.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Algún otro Diputado que desee hacer uso de la tribuna. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Morales de la Peña, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE.** Alcaraz Andrade, por la negativa.

**DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA.** Morales de la Peña, a favor.

**DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE.** Alcaraz Andrade, a favor.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Velez, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA.** Informo a la Presidencia que hay 20 votos por la afirmativa.

**DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE.** 3 por la negativa y una abstención.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 20 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, para el ejercicio fiscal 1999. Tiene la palabra el Diputado Adrián López Virgen.

**DIP. LÓPEZ VIRGEN.** DE LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUES DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 26.

Sr. Presidente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se declare por este Congreso, concluido el proceso de revisión y fiscalización de la cuenta pública, correspondiente al año 99 del municipio de Coquimatlán, sin observación alguna.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea mediante votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. solicito a la Secretaría se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de esta Asamblea, el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de que ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen anterior.

**DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Morales de la Peña, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE.** Alcaraz Andrade, por la negativa.

**DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA.** Morales de la Peña, a favor.

**DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE.** Alcaraz Andrade, a favor.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Velez, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA.** Informo a la Presidencia que hay 20 votos por la afirmativa.

**DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE.** 3 en contra.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 20 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, para el ejercicio fiscal 1999. Tiene la palabra el Diputado Héctor Arturo Velasco Villa.

**DIP. VELASCO VILLA.** DE LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUES DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 27.

Sr. Presidente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se declare por este Congreso, concluido el proceso de revisión y fiscalización de la cuenta pública, correspondiente al año 99 del municipio de Ixtlahuacán, sin observación alguna.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea mediante votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica del dictamen de referencia.

**DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de esta Asamblea, el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Jaime Enrique Sotelo García .

**DIP. SOTELO GARCÍA.** Para hacer un comentario que si bien pudiera no caber sobre este dictamen en donde todo cuadra, si señalar el porque somos, llamemosles recelosos, no. En el municipio de Ixtlahuacán, al a fecha no se han pagado las becas a educación básica correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, y obviamente entre la gente de Ixtlahuacán, se rumora, se comenta que estos recursos fueron tomados como apoyo de la campaña del candidato ganador, del PRI, el día sábado estuvimos reunidos con el Presidente Municipal, para comentar este y otros aspectos y el comentaba de que los recursos económicos destinados a las becas, para educación básica fueron tomados para dar las becas para educación media y superior, y obviamente ahí ya constituye una irregularidad que espero se refleje en el dictamen de la próxima auditoría, y el Presidente Municipal, según informaba, que ya consiguió recuperar esos recursos, que ya cuenta con los recursos de octubre y noviembre y que no los va a entregar, hasta que vaya el Gobernador a entregarlos, en los primeros días de diciembre, que ya tiene esos recursos económicos, para pagarlos, hay una irregularidad muy fuerte por parte del Presidente Municipal de Ixtlahuacán, por haber desviado recursos del ramo 33 y destinarlos a las becas. El día de la toma de protestas del actual Presidente Municipal, yo recuerdo que el Gobernador en su discurso, manifestaba que en Ixtlahuacán, es uno de los municipios con mayor índice de becas, no solo educación básica, sino educación media y superior, y bueno, los hechos no se corresponden con estos, con lo que estamos observando en Ixtlahuacán, que están los niños sin becas, desde julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre. Entonces, revisando este dictamen, que incluso, de los cuatro aquí presentados, estaba revisando a menos que me equivoque, que fue el único que pidió ampliación que le dieron 15 días y que pidió 10 días más, para poder corregir las observaciones hechas. Y en el caso de las becas, dice, para el caso del Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, en el programa de estímulos a la educación básica, en la etapa de la revisión del aspecto legal y administrativo, se revisaron 165 expedientes, de un universo de 433, que fueron aplicadas 49 encuestas para igual número de beneficiarios. Seguramente aquí no lo dice, pero por el dictamen, por el resolutivo, seguramente en esas encuestas, en esas revisiones de los expediente, no hubo faltantes de lo de las becas, pero si así como se ejercieron los recursos en el 2000, en este ramo de las becas, se ejercieron en el '99, se refuerza de cómo ha venido votando el PRD, no. No podemos avalar dictámenes los cuales se nos acaban de entregar hacer unos momentos y que no tenemos oportunidad de preguntar en su momento a quienes presiden las comisiones, por estar fuera de ellas. Es cuanto.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Muchas gracias Sr. Diputado. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Morales de la Peña, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE.** Alcaraz Andrade, por la negativa.

**DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA.** Morales de la Peña, a favor.

**DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE.** Alcaraz Andrade, a favor.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Velez, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA.** Informo a la Presidencia que hay 21 votos por la afirmativa.

**DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE.** 3 en contra.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 21 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra la Diputada María del Rosario Gómez.

**DIP. GOMEZ GODINEZ.** Con su permiso Sr. Presidente. Diputados Secretarios. Compañeros y compañeras Diputados. En la sesión pasada la Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga, con el carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad y Género se refirió a la violencia de género en virtud de la celebración en esta fecha del día internacional contra la violencia de género, por lo que considero importante y dado que formo parte también de dicha comisión, tocar este mismo tema a fin de profundizar y reflexionar sobre la problemática que ocasiona la violencia de género y el control social de nuestro país. La lucha contra la violencia de género es una cuestión vieja en nuestro país, los antecedentes más relevantes parten de la Influencia del Año Internacional de la Mujer, celebrado en 1975 en nuestro País. En el campo de las políticas oficiales y como preparación para dicha cumbre, convocada por las Naciones Unidas, se realizaron una gran cantidad de actividades tendientes a preparar el escenario para dicho evento, dentro de las que se encuentran las reformas legales que tradujeron en la igualdad jurídica del hombre y la mujer a nivel constitucional, reforma al artículo 4 constitucional y la desaparición de las diferencias jurídicas de los hijos nacidos dentro y fuera de matrimonio. Con el impulso de aquellos años surgieron en nuestro país innumerables grupos que incorporaron las cuestiones de género como ejes de su trabajo, primero político, posteriormente académico y finalmente público. Cobraron fuerza su organizaciones a favor del aborto, promaternidad libre, por los derechos de la mujer, contra la violencia y a favor de la libre opción sexual. En esos años no existían espacios institucionales que representaran un marco de ayuda e intervención integral para las víctimas de la violencia de género, más es importante señalar que la dificultad extrema que significó visualizar los temas de violencia de género ante la ausencia política formulada para atender a los sobrevivientes de dicha violencia. El despertar fue lento pero la denuncia y el cambio de mentalidad de la opción pública, sobre la responsabilidad de la víctima hizo que lo sensor no fuera visto como un enfermo, y se pusiera esas innumerables pactos sociales convirtiéndose en el tema de seminarios, conferencias, investigaciones, tesis y programas de universidades, de atención a la víctima de violencia. En 1988, dentro de la estructura de gobierno de la ciudad de México, se creó el Centro de Orientación y Apoyo a Personas Violadas, siendo su objetivo el atender a las víctimas del delito sexual. A finales de la administración de 1982, y 1988, se abrió la coyuntura electoral con motivo de cambios presidencial, el discurso antiviolencia se volvió visible para los políticos de todos los signos, junto con el problema de la seguridad ciudadana a parece como programa de campaña de los candidatos más importantes. Por primera vez en la historia política del País, la oferta para abatir la incidencia de los delitos sexuales bajo las modalidades de aumento de penas, servicios a víctimas y capacitación a funcionarios del Poder Judicial. El PRI, a través del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES), creo en 1988, la Comisión de Integración de la Mujer al Desarrollo, con una Comisión, subcomisión de seguridad pública, recomendando como política prioritaria el programa de procuración de justicia, la atención a las víctimas de violencia de género. Cabe destacar que en estos últimos años, en nuestro Estado, el compromiso público asumido por el Ejecutivo, ha permitido una enorme difusión sobre la relevancia del tema, y lo ha colocado como una parte considerable de las agendas de los principales actores políticos en materia de seguridad, educación, salud y medios de comunicación y como una estrategia conjunta, a esta Soberanía emitió el Decreto No. 33 relativo a la Ley Para la Prevención y Atención al a Violencia Intrafamiliar, aprobado el día 10 de febrero de 1998, reforzándose posteriormente los Códigos substantivos y objetivos en vías de formación, por Decreto del Ejecutivo, el Consejo de Atención a las Víctimas del Delito. Por otra parte, se reconoce que la violencia de género constituye una violación a sus derechos, sin embargo, ese problema enraizado en las partes culturales y en estructura social, ha sido una frecuencia tolerado e ignorado siendo una de las causas, principales que salga a la luz pública.

La falta de información, la ignorancia y la vergüenza y el sentimiento de impotencia que con frecuencia impide que se denuncien los casos en toda su extensión y gravedad. Por ello, como integrante de la Comisión y Género de esta Quincuagésima Tercera Legislatura Estatal, propongo como lineamiento general la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, impulsando medidas que contribuyan a hacer visible este problema social y otorguen prioridad a su prevención, mediante iniciativas de reforma al Código Penal, que tipifiquen y castiguen con mayor rigor los delitos de violencia contra la integridad física, moral de las mujeres. Es cuanto Sr. Presidente.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Muchas gracias ciudadana Diputada. Si algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

**DIP. SOTELO GARCÍA.** Con su permiso Sr. Presidente. C. Diputado Rubén Velez Morelos, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado. Los Diputados del grupo Parlamentario del PRD, nos vemos en la penosa necesidad de solicitarle por este conducto que se cumpla con la ley y se nos hagan llegar los dictámenes de las cuentas públicas con oportunidad. Lo anterior en virtud de que los dictámenes elaborados por las diversas comisiones, nos son integradas simultáneamente con el orden del día de cada sesión, lo cual constituye una absoluta falta de respeto a los ciudadanos colimenses, que exigen que el trabajo legislativo sea de calidad y en el caso que hoy nos ocupa, los recursos públicos sean fiscalizados con el rigor necesario para acabar con la corrupción, la ineficiencia y la ineficacia de la Administración pública. Si los dictámenes que se van a discutir en la próxima sesión se nos entregan conforme lo marca el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado de Colima, que a la letra dice: las copias que contengan el dictamen o iniciativa de los Diputados deberán ser entregadas a los miembros del Congreso a más tardar en la sesión anterior en que la vaya a discutirse. No podrán someterse a votación, los proyectos de ley o Decreto, sin que haya cumplido con lo dispuesto con el párrafo que antecede. Solo así podremos llevar a cabo las observaciones que hubiere lugar de una manera más minuciosa cuando se someten a discusión y en consecuencia estaremos cumpliendo cabalmente con la representación de los intereses de la sociedad colimense. Atentamente. Colima. Col., 27 de noviembre del 2000. Diputado Armando de la Mora Morfín, Diputado Mercedes Carrasco Zúñiga, y Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

**DIP. PDTE. VELEZ MORELOS.** Tomamos nota de la solicitud y le damos el trámite a la Comisión. Si algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra. En asuntos Generales. En virtud de no haber ya ninguna participación y de conformidad al siguiente punto del orden del día, se cita a todos ustedes señores Diputados, a la próxima Sesión Ordinaria a celebrar el día de hoy 27 de noviembre, a partir de las dieciséis horas. Finalmente agotados todos los puntos del orden del día, se levanta la sesión, siendo las quince horas con veinte minutos del día de hoy veintisiete de noviembre del año dos mil. Agradeciendo a todos ustedes su puntual asistencia.